



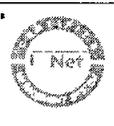
GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0025 DE 2018-03-21

**Decreto No. 0049 del 2018-03-21 "POR MEDIO DEL
CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES
PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE
CALDAS-ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA
VIGENCIA 2018-SECRETARÍA DE GOBIERNO"**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

21 MAR. 2018

 <p>GOBIERNO DE CALDAS</p>	<p>#0049</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	   <p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 06</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2018 - SECRETARÍA DE GOBIERNO.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, según resolución 2425-1 del 15 de marzo de 2018, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0513 del 26 de Diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2018.
- Que mediante Oficio SG 0344 del 15 de marzo de 2018 la Secretaría de Gobierno, solicita traslado presupuestal a fin de acreditar recursos al **Programa: Caldas Territorio de Oportunidades. subprograma: Convivencia y seguridad en Caldas. Proyecto: Fortalecimiento de las acciones de orden público, seguridad y convivencia en el Departamento de Caldas.** Dicho traslado se debe realizar toda vez que la pos pre **(23010101 – construcción de Infraestructura propia del Sector)** con la que cuenta actualmente la línea presupuestal no contabiliza directamente, lo que implica desagregar la pos pre **(2301010101 – Edificios Públicos)** según resolución 5544 de manera que permita la ejecución de la misma.
- Que mediante S.P. 0465 del 14 de marzo de 2018, la Secretaria de Planeación Departamental, acepta la solicitud de viabilidad de traslado y se admiten los argumentos planteados por la Secretaría de Gobierno en lo referente a los movimientos presupuestales.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.


1

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO OPORTUNIDADES PAZ Y CONVIVENCIA</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		Código: FO-GF-04-005
		Fecha de modificación: 20/01/2016

- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el siguiente rubro en el presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal 2018.

FONDO	CEN. GEST.	POS. PRE	AREA FUNC.	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
				16	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2.800.000.000
			63		CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, PAZ Y	2.800.000.000
0-0010	9999	2-3010101	41663184	160094	CONVIVENCIA Y SEGURIDA EN CALDAS	2.800.000.000

TOTAL CONTRACRÉDITO \$ 2.800.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la Vigencia Fiscal de 2018.

FONDO	CEN. GEST.	POS. PRE	AREA FUNC.	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
				16	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2.800.000.000
			63		CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, PAZ Y	2.800.000.000
0-0010	9999	2-301010101	41663184	160094	CONVIVENCIA Y SEGURIDA EN CALDAS	2.800.000.000

TOTAL CREDITO: \$ 2.800.000.000

AP 2

21 MAR. 2018

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO Y SEGURIDAD</p>	<h1>#0049</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	   <p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 06</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

ARTICULO TERCERO: Que el presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación conforme lo previsto por los artículos 65 y 87 del CPACA.

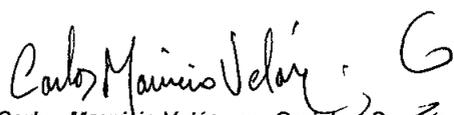
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ
Gobernador (E) de Caldas

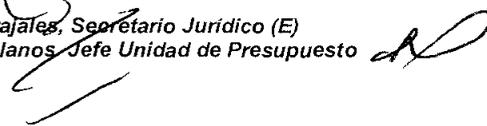


LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Secretario de Hacienda



VoBo: Carlos Mauricio Velásquez Grajales, Secretario Jurídico (E)

VoBo: Sandra Marcela Osorio Castellanos, Jefe Unidad de Presupuesto



 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO E INICIATIVA</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

LA JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2018 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

FONDO	CEN. GEST.	POS. PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
				16	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2.800.000.000
			63		CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, PAZ Y	2.800.000.000
0-0010	9999	2-3010101	41663184	160094	CONVIVENCIA Y SEGURIDA EN CALDAS	2.800.000.000

TOTAL CONTRACREDITO: \$ 2.800.000.000


SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS
 Jefe de la Unidad de Presupuesto